



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00056992- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00056992- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para proveer el servicio de limpieza de los edificios que integran la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término de un (1) año, prorrogable por igual plazo.

Y CONSIDERANDO

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones previstas en el Decreto Delegado del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus modificatorias el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante Disposición N° 63/2016 concordantes y modificatorias como así también las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones, a los cuales adhiere en el marco de su autonomía la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el ámbito de la U.N.C, la Ordenanza N° 5/13 HCS establece los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación según corresponda (art. 2) en tanto que la Resolución S.G.I U.N.C N° 71/2024 fija el valor del módulo para la contratación de bienes y servicios.

Que de acuerdo al precio base estimado, la presente contratación se encuadra en la modalidad Contratación Directa por Compulsa Abreviada (art. 2 inc. III Ord. 5/13 HCS) desde setenta y cinco (75) y hasta Doscientos (200) Módulos, de manera que esta autoridad es competente para autorizar el presente acto.

Que existan fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA

ABREVIADA N° 34/2025 para proveer el servicio de limpieza de los edificios que integran la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las especificaciones técnicas y planos de la Facultad, que como ANEXOS forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Integrar las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Eugenia Marín; Lucía Victoria Astrada y Leticia Agüero.

Suplentes: Diego Maximiliano García; María Lunad Rocha y Angelica Medina Reyna.

Comisión de Recepción:

Titulares: Héctor Hugo Mamani, Jorge Olmedo y Juan Bratti

Suplentes: Enzo Noriega; Franciso Mansilla y Bernardo Nuñez.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a las Fuentes: 11 Contribución Gobierno Nacional y/o 16 Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.